



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

2012/2013

**GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA EN
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL**

UNIVERSIDAD DE VIGO

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	3307/2010	2502247
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO RESPONSABLE	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	
EN EL CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA E UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010/2011	
FECHAS	Acreditación:	30/06/2010
	Modificación:	27/06/2012
	IF Seguimiento:	10/06/2014
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME	<input type="checkbox"/> NO CONFORME

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título de GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL es conforme con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

El autoinforme de seguimiento es completo. Las tablas finales con evidencias e indicadores y planes de mejora resultan una ayuda excelente.

Información pública:

- En general, en la web del título, la información está completa y está disponible de forma clara y accesible.

Cumplimiento del proyecto establecido:

- En general, la reflexión aportada en el autoinforme de seguimiento, para valorar el cumplimiento del proyecto establecido, proporciona información suficiente de la implantación del título. No obstante al autoinforme de seguimiento debe ser menos descriptivo y más valorativo, es decir, la reflexión aportada no debe estar centrada solo en detallar cada uno de los criterios, sino en explicar claramente cómo se recoge la información y se obtienen los resultados, aportar la valoración que de ellos realiza la comisión responsable y elaborar acciones de mejora, tanto para mantenerlos si son satisfactorios, como para solucionar los problemas o deficiencias

DATOS DEL TÍTULO

detectados.

Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:

- En general, han sido atendidas y resueltas las recomendaciones señaladas en el informe final de verificación (21/06/2010).

1.- INFORMACIÓN PÚBLICA

FORTALEZAS DETECTADAS:

- Amplio catálogo de información sobre actividades formativas complementarias (cursos de formación, movilidad, investigación...).
- Información contenida en la sección "Preguntas frecuentes" de la web de la Escuela.
- Disponibilidad de una aplicación bien estructurada y de fácil uso para la comisión de evaluación, donde se muestran las evidencias de la implantación del título y del SGC del centro.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Las páginas web deben cumplir los criterios de accesibilidad a los que están sujetos las administraciones públicas. La ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de impulso de la sociedad de la información, recoge que «A partir del 31 de diciembre de 2008, las páginas de Internet de las Administraciones Públicas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. Excepcionalmente, esta obligación no será aplicable cuando una funcionalidad o servicio no disponga de una solución tecnológica que permita su accesibilidad.»
- Revisar y evaluar las páginas web específicas, de apoyo o complementarias de la Universidad, Centro y Título, con el objetivo de unificar información:
 - o En la versión en castellano de la página web, en el enlace a la normativa de permanencia, aparece incorrectamente la cadena de texto.
 - o Revisar la coherencia entre la información sobre competencias en las múltiples fuentes de información y su compatibilidad con la memoria vigente, las competencias transversales no están incluidas en la página de la titulación pero sí en la guía docente y en la memoria.
 - o Existen discrepancias en el nombre de las asignaturas en la tabla resumen de materias del plan de estudios.
- Subsanzar problemas con la actualización de la información. En la página de descripción de la titulación hay un enlace a la web de la Escuela de Ingeniería Industrial que en realidad conduce a la de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Revisar los enlaces, algunos son erróneos, por ejemplo, en el apartado de calidad figura un enlace a un estudio de inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia realizado por ACSUG; en la información del título se incluyen dos enlaces a las partes I y II de la memoria del título que conducen a páginas erróneas. Otros enlaces están rotos: el enlace a preguntas frecuentes no funciona.
- Completar la información. La página de información del título en la web de la Universidad de Vigo conduce a una página sin contenido.
- Reestructurar el apartado de información de acceso incidiendo en lo referido al curso de adaptación, que no existe,

1.- INFORMACIÓN PÚBLICA

ya que se dedica gran parte del espacio a apartados que "no se contemplan".

- Facilitar el acceso a la información del profesorado. Aunque se incluye, el acceso a la información de contacto es indirecto a través del directorio de la universidad, lo que implica una nueva búsqueda.
- Facilitar la información proporcionada sobre los horarios, individualizándolos por titulaciones en lugar de agruparlos y posicionar la información en un sitio más visible dentro de la web.
- Aportar información sobre el servicio de biblioteca.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

FORTALEZAS DETECTADAS:

- El desarrollo de varias titulaciones distintas dentro de un mismo centro constituye un factor positivo de cara a los estudiantes e incluso las disciplinas, ampliando las relaciones entre ambos gracias a la convivencia.
- Se valoran positivamente los esfuerzos destinados a la fusión de los dos centros, en particular en la definición y puesta en marcha del SGC.
- Satisfacción de los estudiantes en relación con el Acceso y Admisión.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- La comisión de evaluación externa contempla las propuestas de mejoras indicadas por el título en su autoinforme de seguimiento anual con el fin de comprobar en años sucesivos su nivel de cumplimiento y el alcance en la mejora del título:
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de justificación.
 - o Encuestas a egresados.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de competencias.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de acceso y admisión de estudiantes.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de planificación de las enseñanzas.
 - o Plan de Acción Tutorial (PAT).
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de recursos humanos.
 - o Mejorar la formación del personal del centro en cuestiones de calidad.
 - o Solicitar la contratación de personal estable y a tiempo completo dedicado a cuestiones de calidad.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de recursos materiales y servicios.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de resultados.
 - o Implantar los nuevos procedimientos aprobados del SGC.
- El autoinforme de seguimiento contiene evidencias de Plan de Mejora. No obstante, deberá profundizarse en su concepción e implementación y mostrar evidencias de que se trata de un proceso sistemático de mejora continua que se apoya en un proceso reflexivo y metodológicamente adecuado. Es recomendable que en aquellas acciones en curso se refleje el grado de avance en el autoinforme de seguimiento.
- Incluir información sobre el grado de ejecución de las propuestas de mejora recogidas en los planes de mejora elaborados por el título en años anteriores.

3.- Competencias

- Evidenciar los mecanismos de consecución y de evaluación de la adquisición de las competencias. Por ejemplo incluir una tabla, dentro de la guía docente de cada asignatura, de las competencias y acciones formativas o metodologías docentes y con los métodos de evaluación correspondientes.
- Incluir en las guías docentes información relativa a qué pruebas de evaluación valoran la adquisición de qué competencias. Se debe avanzar en dicha línea, haciéndola extensiva a todas las asignaturas, como procedimiento de profundización en el proceso de aprendizaje por competencias.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

4.- Acceso y admisión de estudiantes

- Comparar el perfil real de ingreso (asignaturas cursadas en bachillerato) con el previsto y analizar la información disponible para detectar desviaciones y observar si tiene influencia en los resultados académicos.

5.- Planificación de las enseñanzas

- Implantación del Plan de Acción Tutorial (PAT) de los alumnos de nuevo ingreso, que aparece en los planes de mejora del centro pero todavía no se ha llevado a cabo.

6.- Personal académico

- Aportar información sobre la adecuación, la suficiencia y las previsiones de personal docente.
- Aportar información sobre la participación del profesorado en programas de movilidad (número de participantes, tiempo y lugar de estancia, etc.) y reflexionar sobre ello; si no existe o es baja promover la participación en estos programas.
- Proporcionar información sobre el nivel de participación y resultados obtenidos en los procesos de evaluación del personal académico (Programa DOCENTIA o similares), así como las iniciativas llevadas a cabo en función de los resultados obtenidos. Analizar la posibilidad de llevar a cabo iniciativas de incentivación de la participación en dichos programas.
- Analizar los recursos humanos actualmente disponibles para la titulación y comparar con lo incluido en la memoria vigente del título.
- Analizar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés con los recursos humanos. El autoinforme de seguimiento indica la satisfacción de los estudiantes con una puntuación de 4,17 sobre 7, con una escasa participación de los mismos. Para el profesorado se indica que los resultados son un poco mejores. Aportar esta información para el resto de los grupos.

7.- Recursos materiales y servicios

- Analizar los recursos materiales y servicios actualmente disponibles para la titulación y comparar con lo incluido en la memoria vigente del título.
- Analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés con los recursos materiales y servicios.

8.- Resultados previstos

- Relacionar los resultados del aprendizaje con las competencias adquiridas.
- Asegurar la información de las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia, graduación, éxito y de inserción laboral para gestionar el título bajo el principio de la mejora continua del mismo.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

- Comparar los resultados académicos con los de titulaciones similares en otras universidades a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).
- Aportar información y análisis sobre la satisfacción de los grupos de interés con los resultados académicos.
- Explicar cuáles son las acciones llevadas a cabo por el título cuándo se obtienen resultados negativos en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

9.- Sistema de garantía de la calidad

- Se conoce el esfuerzo suplementario que supone la implantación del SGC, no obstante habría que aumentar los esfuerzos (también) en su simplificación y automatización, lo que supondría un alivio al personal.
- Informar si se han recibido quejas, reclamaciones o sugerencias y, si es el caso, cuál ha sido el efecto de ellas. Aunque en el Apartado "Formulario de Contacto" de la web aparece un formulario para quejas, sugerencias, etc., no se ha presentado ninguna información al respecto. Además, hay dos accesos (para este grado), uno a través de la web de la Escuela y otro a través de la web de la Universidad.
- Aplicar el Plan Estratégico que tiene aprobado el Centro.

3.- ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

- En general, han sido atendidas y resueltas las recomendaciones señaladas en el informe final de verificación (21/06/2010).
- No se han incluido recomendaciones en el informe final de modificación (27/06/2012).

Santiago de Compostela, 10 de junio de 2014

DIRECTOR ACSUC
SECRETARIO CGIACA



ACSUC
AGENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA